

MEMORIA sobre el ramo de farmacia, leida ante las Facultades de Medicina i Ciencias Físicas por ANJEL 2.º VASQUEZ.

En el año de 1830 tuve el honor de leer ante las Facultades de Medicina i Ciencias Físicas una memoria sobre la necesidad de una reforma en el ramo de farmacia. En esa memoria tracé lijeramente los puntos principales que, a mi ver, exijian mas pronto arreglo. Desgraciadamente, cuando se pensaba llevar a efecto dicha reforma, vino el año fatal de 1851 con su guerra fratricida, e impidió la ejecucion de esta útil medida. Vuelvo ahora a tocar aquella materia, o mas bien a recordarla, pues poco tengo que añadir a lo que espuse entónces, con la seguridad de encontrar en los ilustres profesores de la facultad de medicina celosos cooperadores en la realizacion de una obra que tanto interesa a dicha facultad, a la de farmacia, i sobre todo a la humanidad doliente.

Yo no comprendo, señores, como puede un médico curar sin conformarse antes a un formulario i peso determinados, es decir, sin conocer las fórmulas usadas en la preparacion de los medicamentos, ni las cantidades empleadas en la confeccion de sus recetas. Me parece que hai en esto una manifiesta anomalía, i que es verdaderamente difícil obtener así resultados satisfactorios. Vuela un facultativo a salvar la vida de un enfermo, de un ciudadano que es talvez la esperanza de la patria, o el apoyo de una familia numerosa, i se vé frustrado en su esperanza por haber diferido su prescripcion de la fórmula de la oficina en que se despachó el medicamento. La falta de uniformidad en las farmacopeas, pesos i medidas que emplean las oficinas de farmacia, es uno de los graves inconvenientes que se oponen a la curacion de las enfermedades, i con el que el médico lucha en vano para satisfacer las éxijencias de su delicada profesion. Es preciso decirlo, la medicina en Chile no ha logrado su fin humanitario por las causas que he indicado. A ella debemos atribuir la ineficacia de muchos remedios preciosos, que debieron curar precisamente las enfermedades en que se administraron. A ella debemos atribuir el tratamiento prolongado de muchas enfermedades, que pudieran curarse en poco tiempo. A ella, por fin, se debe la pérdida de la reputacion profesional de excelentes facultativos, i quizá de algunos de mis compañeros. Entristece, en verdad, que la mas interesante, de las ciencias (comprendo tambien la farmacia), la que presta mayores servicios a la humanidad, no pueda llenar su grande objeto en Chile, por no estar removidas ya esas causas. El grande objeto de la medicina es dar la salud, la vida al hombre; para llenarlo, es necesario que se una a la farmacia, que obre de consuno con ella; es necesario que el facultativo concorra con el farmacéutico a la curacion de las enfermedades; que se entiendan, que se pongan de acuerdo; que haya intelijencia entre los dos: que lo que prescribe el uno, lo prepare el otro, pero tal cual es la intencion de aquel. Hasta ahora el facultativo ignora las fórmulas empleadas en la preparacion de los medicamentos que receta; el farmacéutico ignora tambien la intencion i la voluntad del médico, i por consiguiente confecciona un medicamento diverso del que este prescribe. ¿De qué sirve, pues, que el salvador de la humanidad doliente haga los esfuerzos imaginables, que agote los recursos de su ciencia, si el farmacéutico no segunda esos esfuerzos? Como podrá salvarla si se estrella con un obstáculo inmenso. Para ella el médico es un amigo, un padre que se interesa vivamente en su salud; es un dios que le vuel-

ve a la vida. La salvacion de una víctima que va a penetrar en el sepulcro, es una obra estupenda, una especie de resurreccion que solo el médico, cual una divinidad tutelar, puede ejecutar. ¿Puede haber cosa mas admirable ni mas grande? La medicina es una ciencia impotente, se la repetido muchas veces; sí, ella lo será en Chile mientras subsista ese órden de cosas, mientras no se remuevan los obstáculos que se oponen a su accion. Probemos, por el contrario, que es potente, pero principiemos apartando esos obstáculos. No olvidemos que siempre que haya libertad para preparar un medicamento por un millon de fórmulas, una prescripcion majistral será un millon de veces diferentes, i mas aun, si se prepara en distintas oficinas, pues contendrá diversas sustancias, i estas mismas sustancias se hallarán en proporciones variables.

La necesidad de esa reforma es evidente. Todos convienen en que es necesario regularizar de una vez el despacho de las oficinas de farmacia. Salgamos pues de esa rutina de prescripciones i despacho que hemos seguido hasta aquí. Abandonemos las viciosas prácticas de la medicina i la farmacia, que tanto afectan su reputacion i los vitales intereses de la sociedad, i emprendamos el camino que nos han señalado otras naciones. No abriguemos el temor de no poder realizar nuestros proyectos. Cuando se trata de reformar una institucion viciosa, no retrocedamos; los obstáculos aparentes no deben arredrar al hombre. Es verdad que el grito de reforma alarma, i la oposicion siempre está pronta para cerrarle el paso; pero qué importa, ¿se trata de hacer el bien? pues adelante; al fin, nada puede oponerse a la ejecucion de una buena obra.

Tres son los puntos que requieren con mas urjencia reforma: el uso de muchas farmacopeas i formularios, el actual sistema de pesos i medidas, i la falta de una regla o arancel a que sujetar los precios de las medicinas i drogas. Nada tengo que agregar, como dije antes, a lo que espuse en la memoria a que me he referido. Allí adusco las poderosas razones que median en pro de dicha reforma, indico los puntos que deben reformarse, i propongo los medios que se pueden emplear para llevarla a cabo i poder prevenir las consecuencias funestísimas, provenientes del desarreglo del despacho de las oficinas. Creo pues inútil reproducir aquí lo que dije entónces. Los señores que tuvieron la induljencia de escucharme, se penetraron bien de la importancia del asunto, i convinieron en que era necesario verificarla lo mas pronto; i tengo la satisfaccion de decir que se hallan dispuestos siempre a segundar mi indicacion. Un paso mas, i todo se ha hecho en un instante. Por suerte, es una obra que no demanda mucho esfuerzo. Los sencillos medios que he propuesto en la citada memoria la hacen fácilmente ejecutable: esos medios son, a mi juicio, los únicos que pueden llenar el grande objeto de la medicina i satisfacer las exijencias del facultativo, del farmacéutico i de la humanidad doliente, i son tambien los que han adoptado pueblos mas adelantados que nosotros. Llevemos pues a cabo tan grande obra; cumplamos la mision que la sociedad nos ha encargado; ella tiene derecho a los servicios de nuestra profesion: sirvámosla.

Voi a hacer algunas indicaciones sobre otro punto relativo tambien a la farmacia.

Es justamente en las presentes circunstancias cuando esta facultad aguarda nuevas leyes que rijan su profesion i la saquen del estado de abandono i de abyeccion en que yace. La farmacia entre nosotros es una facultad anómala, es un cuerpo sin accion, sin vida, sin representacion, cuyos miembros, completamente separados entre sí, carecen de movimiento para obrar. Si nace un pensamiento, si brota alguna idea de ellos, ese pensamiento, esa idea no adquieren desarrollo, no hai quien la fecunde, i al fin muere. La farmacia en Chile es una cosa que yo no sabria definir: es una facultad, i no lo es; no pertenece a la Universidad, i sin embargo pertenece, pues para ejercer la profesion de farmacéutico, se requiere un título o diploma espedido por una facultad universitaria. Ademas, la farmacia sin libertad para operar su reaccion, no tiene aun la libertad comercial acordada a otras profesiones: se la considera únicamente como una simple

profesion de comercio, i nada mas, i en este sentido aun es la profesion mas inferior. Las leyes no le prestan su favor. Ella tiene su lejislacion, es verdad; pero una lejislacion imperfecta, viciosa, dictada para otros hombres, en épocas mui lejanas, i en circunstancias mui diversas a las nuestras. Nuestra facultad, en este punto, necesita pues grandes reformas; es necesario innovar esas leyes, acomodarlas a nuestro carácter, a nuestros usos i costumbres; es necesario hacer una innovacion prudente, i para hacerlo con acierto debe conocerse completamente la lejislacion que se ha de modificar. Permittedme que añada algunas observaciones para que podais apreciar mejor esa necesidad.

La manera de impulsar las profesiones, es protegerlas por medio de concesiones liberales, mantenerlas sin trabas, sin obstáculos que puedan impedir su desarrollo, i concederles privilejios para darles importancia i despertar su estímulo. Pero cuando una profesion carece de esto, cuando, por el contrario, parece que todo tiende a destruirla, que todo conspira a su ruina, ella no puede mas que sucumbir. Pues bien, la facultad de farmacia se encuentra en este caso. Ninguna alusion hago a su estudio, pues si bien no es completo todavía, los ramos de sus cursos, al presente, están bien arreglados; pero en lo demas, no hai una concesion, no hai consideracion de ningun jénero para ella; en su marcha no encuentra mas que obstáculos i trabas que la hacen retroceder a cada paso. Como profesion que solo su comercio la sostiene, necesita de ciertos privilejios, que a ella de justicia se le deben, i sin los cuales le es imposible su existencia: mas estos privilejios, de los cuales gozó por tanto tiempo, ya no existen, o por lo ménos solo queda una sombra fugaz de su existencia. Cada establecimiento de comercio, cada tienda i hasta las pulperías i despachos se han transformado en boticas. Cada individuo se ha convertido en boticario: ya no se ve otra cosa que boticarios; parece que brotan de la tierra: boticarios en las droguerías, boticarios en las tiendas, boticarios en las pulperías, boticarios en las calles, boticarios, en fin, en todas partes: cada uno se cree con derecho para preparar i vender medicamentos. Si a lo ménos valiese algo la ciencia entre nosotros, si se apreciase algo el saber, ya esto no seria un mal tan grave para esta profesion; pero en Chile, en Chile una apariencia i un centavo de ventaja en el mercado basta para dar preferencia a la ignorancia. He aquí una prueba de esta verdad. Un farmacéutico va a establecerse a una provincia, i quiere hacer cerrar un botiquin administrado por un individuo, que apénas tiene una fintura de farmacia; ocurre a la autoridad; presenta su titulo de profesor, i se apoya en la lei que le favorece como tal: esa lei es española i prohíbe abrir una botica que no tenga a su cabeza un profesor; mas la autoridad se niega a hacerlo, choca el farmacéutico con esta, i resulta que lejos de cerrarse el botiquin, se tira un decreto por el que se prohíbe a un titulado, al rejentar una oficina, cerrar en adelante una botica o botiquin, siempre que este lo hubiese precedido en su apertura. Este decreto injusto dió un golpe mortal a la farmacia, golpe del que aun no se ha podido reponer, i del que no se repondrá jamas enteramente, si no se modifica ese decreto. Sus efectos, desde entónces, se hicieron sentir de un modo grave, la farmacia se desacreditó completamente, i mui pocos quisieron dedicarse a una carrera, que en vez de proteccion solo ofrecia una pesada carga llena de responsabilidad i de zozobras. ¿Pero entre tanto, está abolida aquella lei? creo que no: ella existe en el código español de farmacéuticos, i este código es el que rige todavía entre nosotros. He aquí una lei que favorece i da vida a la farmacia, i otro decreto que la mata. ¿A cuál de ellos debemos atenernos? Esto prueba la necesidad de un código especial de farmacia.

Otra de las grandes plagas de esta facultad en nuestra época, es ese contrato indigno, en virtud del cual un farmacéutico presta su nombre a un individuo que no posee este titulo. Una multitud de personas no pudiendo llenar las numerosas condiciones que debe llenar un farmacéutico para poder titularse, han llegado por este medio a ha-

er una concurrencia ruinosa, dirémos aun escandalosa, a los farmacéuticos legalmente establecidos. Seria necesario, para comprender en su estension lo grave de este abuso, estar al cubo de sus trascendentales consecuencias. Grandes perjuicios, males sin cuento han caido sobre esta facultad, rebotando sobre la sociedad, que quizá los ha sufrido con mas fuerza, pues que una oficina administrada por un presta-nombre, es una oficina que se puede considerar sin profesor. ¿Un establecimiento semejante podrá satisfacer las exigencias del médico i del público? ¿podrán llenar sus practicantes el vacío que dejó el profesor? ¿podrán, en fin, reemplazarlo en sus funciones? Si así pudiese ser, sería inútil la habilitacion de un farmacéutico, i la lei no cumpliría con su objeto. Se trata de esquivarla, dando un sentido diverso a su espíritu; pero la lei, a este respecto, es mui esplicita i no deja a su intelijencia subterfujio.

Hai otra causa que origina tambien males mui grandes a la facultad i al público: es la tenencia del despacho de las oficinas de farmacia en manos de practicantes inesperados, que no hacen estudio alguno de esta ciencia. Se dice comunmente, que basta una práctica regular a un dependiente para adquirir la intelijencia necesaria i ponerse corriente en el despacho. Yo creo que los que son de esta opinion, no conocen lo que es el despacho de una oficina. ¿Podrá jamas un dependiente con sus cien años de práctica discernir en las diferentes circunstancias cuando debe o no debe despachar un medicamento? ¿conocerá sin la teoria los numerosos casos de descomposicion que tienen lugar en la preparacion medicinal? ¿podrá, en fin, preparar bien una receta sin conocer los caracteres i propiedades de los cuerpos. Para mí vale mui poco semejante práctica i podrá esta suplir algunas veces, en Chile sobre todo, en donde un buen practicante es tan escaso, especialmente en los puntos en que no hai cursos de farmacia establecidos; pero no se diga que una larga práctica basta por sí sola para formar un dependiente. He visto cometer equivocaciones gravísimas, sanbardos terribles a individuos que habian practicado muchos años en oficinas de farmacia, pero que absolutamente no conocian esta ciencia.

Yo pudiera mencionar otros abusos i otras causas, orijen de la decadencia i abandono de nuestra profesion; pero no quiero fatigar vuestra atencion. He espuesto brevemente las causas i motivos que producen el desaliento en sus miembros i en los que desean dedicarse a ella, i creo habreis suficientemente comprendido cuan necesario: cuan urgente es proceder tambien al arreglo de en esta parte de la facultad de farmacia.

La farmacia necesita pues un código especial que la regle, cual conviene, en las actuales circunstancias. Mucho hai que reformar, grandes abusos que quitar. Para conseguir todo esto, es preciso emprender una reforma radical i completa, reforma en su personal de practicantes, reforma, en fin, en todo lo que tenga relacion con la farmacia. Emprendámo-la, pero con perseverancia hasta llevarla a cabo.

La conclusion del código civil parece servir de estímulo para la formacion del de farmacia. Al redactarlo, me parece convendria tomar en consideracion, entre otros puntos, los siguientes:

¿Será permitido a un farmacéutico prestar su nombre para poder abrir una oficina?

¿Puede residir un farmacéutico fuera del punto en que tiene establecida su oficina?

¿Deberá permanecer abierto un botiquin de un individuo en el punto en que vaya a establecerse un profesor?

Los practicantes de farmacia i todos los que despachan medicinas i drogas en las oficinas i droguerías, deben someterse a un examen práctico antes de principiar su despacho.

Ninguno tiene derecho de abrir un botiquin donde no haya profesor habilitado, sin rendir antes un corto examen sobre lo mas esencial que debe saber el que va a manejar medicamentos.

¿Convendría acortar a los alumnos el tiempo de su práctica en las oficinas i reducirlo a tres años en vez de cuatro, que se exige para su recepcion?

Seria conveniente no exigir todo el latin que obliga ahora a los que se van a recibir, sino solamente lo bastante para traducir bien autores fáciles i las farmacopeas escritas en este idioma, i pedir en su lugar algunos ramos mas de humanidades que al presente no son obligatorios.

Debe fijarse el tiempo que ha de durar el examen jeneral de un farmacéutico.

¿Seria prudente permitir la recepcion de un farmacéutico de veinte i tres años de edad?

¿Una vez recibido un farmacéutico de medico, podrá ejercer a la vez la medicina i la farmacia, i viceversa?

¿Si falta al farmacéutico un medicamento prescrito, está el medico, por esto, autorizado para suministrarlo?

¿Podrá venderse un medicamento secreto sin autorizacion competente?

¿La prescripcion de un facultativo bastará para disculpar la venta de un medicamento secreto no autorizado?

Una vez adoptado el uso de una farmacopea legal o nacional i un sistema determinado de pesos i medidas, podria un farmacéutico usar en su oficina otras farmacopeas u otros pesos so pretexto de poder arreglarlos a los sistemas adoptados?

Un farmacéutico puede intervenir como parte civil en las pesquisas ejercidas por el ministerio público contra aquellos que venden remedios secretos o preparaciones farmacéuticas.

Los herboristas no deben vender yerbas sin autorizacion competente.

He aqui algunos puntos que importaría tener presentes en la redaccion de un código farmacéutico.
